



**Nombre del alumno:**

Iván Cruz Moreno

**Nombre del profesor:**

Lic. Merari Borrallas Valdez

**Licenciatura:**

En enfermería

**Materia:**

Legislación En Salud y Enfermería

**Nombre del trabajo:**

Mapa Conceptual

Frontera Comalapa Chiapas a 14 de Marzo del 2021

**NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS, Y CIVILES DE IMPLICACION EN LA ETICA PROFECIONAL DE ENFERMERIA.**

Los profesionales en Enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma.

La atribución de responsabilidad o imputación surge con la verificación del nexo causal.

**RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA:** La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público, nunca a la administración o ente público en efecto, la administración no responde penalmente.

**IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA**

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud.

**TRES CAUSAS DE LA MALA PRÁCTICA**

- ✓ Por negligencia.
- ✓ Por ignorancia.
- ✓ Por impericia.

**RESPONSABILIDAD POR HECHOS AJENOS**

Se refiere a la responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.

**RESPONSABILIDAD PENAL:** El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

**RESPONSABILIDAD CIVIL**  
Se considera "responsable" a un individuo, cuando de acuerdo al orden jurídico, es susceptible de ser sancionado.

**CAUSAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Cada quién es responsable de su propia conducta.

**RESPONSABILIDAD POR OBRA DE LAS COSAS:** Se considera que si el daño fue causado por cosas u objetos, el dueño de ellos será responsable de las consecuencias.

Uno de los casos legales profesional de enfermería es:

- ✚ Revelación de secretos.
- ✚ Responsabilidad profesional.
- ✚ Falsedad.
- ✚ Lesiones y homicidio.

**EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El consentimiento informado debe contener al menos los siguientes apartados:

- ❖ Nombre del proyecto de investigación en el que participará.
- ❖ Objetivos del estudio, es decir, qué se pretende obtener con la investigación.
- ❖ Riesgos e inconvenientes de participar en ese estudio así como las molestias que pudieran generar.

El documento del Consentimiento informado debe tener fecha y firmas de la persona que va a participar en la investigación o de su representante legal.

**LAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ESCRITO, DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO SON LAS SIGUIENTES:**

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos, por mandato judicial, urgencia, peligro de quienes viven con él y riesgo de suicidio, entre otros.
- Intervención quirúrgica.
- Procedimientos para el control de la fertilidad.
- Participación en protocolos de investigación.

En los casos de urgencias en los que no existe la oportunidad de hablar con los familiares, y tampoco es posible obtener la autorización del paciente, el médico puede actuar por medio del privilegio terapéutico.

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.

**EL CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSTA DE DOS PARTES**

**DERECHO A LA INFORMACIÓN:** la información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención.

**LIBERTAD DE ELECCIÓN:** después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.

- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos que impliquen riesgos físicos, emocionales o morales.
- Procedimientos invasivos.
- Procedimientos que produzcan dolor físico o emocional.
- Procedimientos socialmente invasivos y que provoquen exclusión o estigmatización.

